Quinc mrdcis.

En la Villa de Alcaudete a veinte y quatro dias del mes de Junio de mil y seiscientos y ochenta y quatro años ante mi Don Juan Ramirez de Arellano Alcalde ordinario por su Magd en esta dicha Villa y su Jurisdicion y testigos de Asistencia parecio presente Juan Garcia Carrillo vecino de esta dicha Villa en la forma que mejor ha lugar ante mi dijo que Balthasar Carrillo su padre vecino de esta dicha Villa es Difunto y ha mas de quatro meses que murio y para que conste el tiempo de su muerte y albaceazgo como Consta y esta dicho dado por Juan Garcia Carrillo y Julian Antonio del Pino hermanos y Albaceas del dicho Balthasar Carrillo su padre Difunto de que doy fee. Pidio se le mande dar Auto para hacer Inventario de los bienes que quedaron por fin y muerte del dicho su padre y para ello se le mande dar Comision en forma y Juramento necesario. Lo que visto por el dicho Alcalde mayor dijo que atento a lo pedido por Juan Garcia Carrillo que debia mandar y mando se haga Inventario de los bienes que quedaron por fin y muerte de Balthasar Carrillo su padre Difunto y para ello se le da Comision en forma a Don Juan Ramirez de Arellano Alcalde ordinario por su Magd de esta dicha Villa para que haga Inventario de los bienes que quedaron por fin y muerte del dicho Balthasar Carrillo su padre Difunto y para ello se le da